



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193000080111** de 20-12-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá, D.C

Señor

ALBERTO BERMUDEZ RODAS

Carrera 68 B No 23 – 88 interior 13 apartamento 504

Tel. 3138176467 - 4665082

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Citación para notificación personal

Radicados IDPC: 20195110026942 del 24 de abril de 2019 y 20195110027392 del 25 de abril de 2019

Respetado Señor Bermúdez, Reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le agradece presentarse en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 12B No 2-58 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 a.m. y 2:00 a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión adoptada en relación con la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 18 A No 44 - 50 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se hace al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada mediante escrito por el interesado para notificarse, quien debe presentar al momento de la diligencia el documento de identificación (Artículo 67 y 71 del C.P.A.C.A).

Así mismo, de la manera más cordial nos permitimos informarles, que en caso de que no puedan atender esta citación, al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la presente comunicación, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural procederá a notificarles la mencionada resolución mediante Aviso, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DIEGO JAVIER PARRA CORTES

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó: Winer Enrique Martínez Cuadrado-Contratista-Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**